



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
6 de agosto 2007

Español  
Original: Inglés



**19ª Reunión de las Partes en el  
Protocolo de Montreal relativo a  
las sustancias que agotan la capa de ozono**  
Montreal, 17 a 21 de septiembre de 2007

**Cuestiones que debatirá la 19ª Reunión de las Partes e información  
que se señala a su atención**

**Nota de la Secretaría**

**Adición**

**Introducción**

1. La presente nota contiene información actualizada destinada a complementar la que se presenta en el documento UNEP/OzL.Pro.19/2, que fue distribuida a las Partes el 27 de julio de 2007. Entre otras cosas, en la presente nota se incluye información relacionada con el informe final de 2007 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro y cuestiones conexas y el informe de ese Grupo sobre la decisión XVIII/12, en relación con un examen ulterior de las tendencias y medidas prácticas que podrían tomarse para ocuparse de las cuestiones del ozono y del clima, centrándose en los hidroclorofluorocarbonos (HCFC).

**I. Resumen de las cuestiones que se examinarán en la serie de  
sesiones preparatorias de la 19ª Reunión de las Partes en el  
Protocolo de Montreal**

**A. Tema 4 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias:  
cuestiones relacionadas con los HCFC**

**1. Tema 4 a): Informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre la evaluación  
de las medidas para abordar el agotamiento del ozono, prestando atención especial a los  
hidroclorofluorocarbonos (decisión XVIII/12)**

2. De conformidad con la decisión XVII/19, en julio de 2006 la Secretaría organizó un curso práctico en que los participantes debieron preparar una lista de medidas prácticas relativas al agotamiento del ozono derivadas del informe especial presentado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en relación con la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial, y el complemento del mismo preparado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Tras el examen del informe

de ese curso práctico, la 18ª Reunión de las Partes adoptó la decisión XVIII/12, en la que, entre otras cosas, pidió al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que evaluase más a fondo las medidas enumeradas en el informe del curso práctico a la luz de las tendencias actuales y previstas de producción y consumo de las sustancias que agotan el ozono, prestando atención especial a los HCFC, con inclusión de la oferta y la demanda actuales y futuras de HCFC y sus alternativas, así como la influencia del Mecanismo para un Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto en la producción del HCFC-22.

3. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica hizo una ponencia ante el Grupo de Trabajo de composición abierta relacionada con las conclusiones iniciales a las que había llegado en relación con esas cuestiones en su 27ª reunión y convino en redactar en forma definitiva el informe que se solicita en la decisión XVIII/12, para distribuirlo a las Partes antes de su 19ª reunión. A fines de julio de 2007 se publicó en el sitio del Convenio en la web una versión preliminar del informe<sup>1</sup>.

4. El informe del Grupo de Tareas sobre las cuestiones relacionadas con los HCFC (poniendo una atención especial en las repercusiones del Mecanismo de Desarrollo Limpio) incluye un examen a fondo de la historia del informe especial del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el complemento de ese informe realizado por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, y explica las razones por las que se utilizaron ciertos conjuntos de datos e hipótesis para su análisis. Por ejemplo, se parte de la premisa de que si se mantiene el calendario actual de eliminación de las Partes que operan al amparo del artículo 5, el consumo en los países en desarrollo se mantendrá en los niveles máximos permitidos entre el nivel de congelación y la fecha de eliminación en lugar de ir reduciéndose antes de esa fecha.

**a) Emisiones estimadas en el caso hipotético de base**

5. En el informe del Grupo de Tareas sobre cuestiones relacionadas con los HCFC se llega a la conclusión de que, en caso de que se mantenga el calendario actual de eliminación, es probable que las emisiones sean las siguientes:

a) Las emisiones derivadas de sustancias que agotan el ozono ascenderán a 50.000 toneladas PAO por año en el período comprendido entre 2025 y 2040 antes de que se sientan las repercusiones de la eliminación definitiva en los países en desarrollo;

b) Las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las sustancias que agotan el ozono llegarán y se mantendrán a un nivel máximo de aproximadamente 900 millones de toneladas de equivalente de CO<sub>2</sub> por año en el período comprendido entre 2025 y 2040. Este nivel de emisiones representa aproximadamente el 3,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero anuales a nivel mundial en la actualidad;

c) Con respecto a las fuentes de emisiones, las del sector de la refrigeración y del aire acondicionado, que constituirán el 45% y el 85% de las emisiones, respectivamente, durante el período de mayores emisiones, serán las que más contribuirán a los totales generales tanto con respecto al ozono como con respecto al clima;

d) Si no se reducen las emisiones de HFC-23, las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de las sustancias que agotan el ozono aumentarán entre 2025 y 2039, teniendo en cuenta que gran parte de este aumento se deberá al incremento previsto del uso de HCFC-22 como materia prima, hasta llegar a un nivel máximo de aproximadamente 1.350 millones de toneladas de equivalente de CO<sub>2</sub>. Aproximadamente 450 millones de toneladas, es decir aproximadamente el 35% de ese total, serán de emisiones de HFC-23;

e) La manera en que una eliminación acelerada de los HCFC beneficiará al clima dependerá no sólo de qué nuevo tipo de control se elija, sino también de la tecnología que se escoja para reemplazar los HCFC en los sectores de las espumas aislantes y de la refrigeración y el aire acondicionado, en los que tienen mucho peso las emisiones indirectas derivadas del uso de energía. En otras palabras, teóricamente los usuarios podrían dejar de usar HCFC y comenzar a usar alternativas que, si bien no agotan el ozono, podrían tener repercusiones equivalentes o incluso mayores en el clima porque los productos de uso final serían de una menor eficiencia energética. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sugirió que tal vez se podrían determinar las opciones que ofrecen los

---

<sup>1</sup> Véase [http://ozone.unep.org/Assessment\\_Panels/TEAP/Reports/TEAP\\_Reports/teap-taskforce-HCFC-july2007.pdf](http://ozone.unep.org/Assessment_Panels/TEAP/Reports/TEAP_Reports/teap-taskforce-HCFC-july2007.pdf).

mejores beneficios netos utilizando, por ejemplo, el análisis de la influencia del ciclo de vida en el clima.

**b) Impacto del Mecanismo de Desarrollo Limpio**

6. En el informe del Grupo de Tareas sobre cuestiones relacionadas con los HCFC también se examina a fondo el impacto potencial del Mecanismo de Desarrollo Limpio en el aumento de los HCFC. Las Partes pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que examinara esta cuestión porque ese Mecanismo facilita el pago de una gran suma de dinero a los actuales productores de HCFC-22 para que destruyan el HFC-23, un subproducto de la producción de HCFC-22. En relación con esta cuestión, muchos han manifestado su preocupación por el hecho de que ese pago podría ser un incentivo perverso que alentaría una sobreproducción de HCFC-22.

7. Con respecto a esta cuestión, en el informe se llega a la conclusión de que:

a) Se estima que entre el 60% y el 63% (es decir, 260.000 toneladas) de la producción de HCFC-22 de los países en desarrollo cumple las condiciones para recibir apoyo del Mecanismo de Desarrollo Limpio durante, por lo menos, los próximos siete años. De conformidad con las reglas de financiación actuales, con arreglo a las cuales sólo se financia la destrucción de HFC-23 derivado de las plantas existentes de HCFC-22 (definidas como las que han funcionado por lo menos durante tres años entre el año 2000 y el año 2004 y mantenido su funcionamiento hasta el comienzo de la actividad del proyecto), la producción que supere el nivel de base acordado (nivel máximo histórico) no se entraría en el cálculo para el apoyo que da el Mecanismo de Desarrollo Limpio. Así pues, de continuarse con la financiación actual del Mecanismo de Desarrollo Limpio no se estaría dando un incentivo a una producción de HCFC-22 que sobrepase los niveles de producción actuales para los cuales se recibe apoyo;

b) El dinero que se obtiene de la venta de las reducciones de emisiones certificadas en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio, para la destrucción de HFC-23, podría ser diez veces mayor que el costo de la destrucción de HFC-23 e incluso superar los ingresos generados con las ventas del HCFC en sí. Para volver a establecer un equilibrio entre los incentivos y garantizar que el Mecanismo de Desarrollo Limpio logra el objetivo propuesto, algunos países están reteniendo una porción de la financiación y utilizándola para proyectos ambientales en esferas como la eficiencia energética;

c) Por distintas razones, la repercusión de la financiación del Mecanismo de Desarrollo Limpio podría variar de sector en sector. Por ejemplo, es poco probable que una reducción del costo de los HCFC-22, derivada de la producción en exceso, fomente un aumento significativo del uso en el sector de la refrigeración. Por el contrario, en el sector de las espumas, podría provocar un mayor uso de los HCFC y, si el precio bajase lo suficiente, podría llevar a los usuarios de aerosoles con un nivel elevado de emisiones a usar HCFC en lugar de las alternativas más rendidoras desde el punto de vista del medio ambiente que se están utilizando en la actualidad;

d) El Mecanismo de Desarrollo Limpio todavía no ha tomado una decisión sobre la financiación de la destrucción de HFC-23 producido en nuevas plantas. Es probable que de adoptarse la decisión de financiar la destrucción de HFC-23 producidos en nuevas plantas o derivados de una producción superior a los niveles máximos actuales se provocaría un traslado acelerado de la producción que pasaría de las plantas de los países desarrollados a plantas de países en desarrollo. A pesar de esto, se puede decir que tendrán lugar importantes distorsiones de mercado en caso de que no se tome una decisión para imponer condiciones similares a las plantas nuevas que las aplicadas a las plantas existentes. Las distorsiones de mercado señaladas por el Grupo de Tareas sobre cuestiones relacionadas con los HCFC se podrían limitar, por ejemplo, elaborando acuerdos para reducir los beneficios inesperados que reciben los propietarios de las plantas y tal vez dirigir los ingresos derivados de los beneficios a actividades específicas.

**c) Evaluación de los distintos posibles casos de eliminación de HCFC**

8. En su informe, el Grupo de Tareas sobre cuestiones relacionadas con los HCFC evaluó tres distintos posibles casos de eliminación de HCFC:

a) Congelación en 2015, con una disminución gradual lineal del uso de HCFC de 2021 a 2030;

b) Congelación en 2015, con una disminución gradual lineal del uso de HCFC de 2016 a 2025;

c) Congelación en 2012, con una eliminación instantánea en 2040.

9. En opinión del Grupo de Tareas, si la eliminación de HCFC se adelantaba al año 2025 y se exigía una reducción lineal del 2016 al 2025 (opción 2) se obtendría el mayor potencial de beneficio en las emisiones de sustancias que agotan el ozono (468.000 toneladas PAO en el sector de la refrigeración, sin contar otros sectores, hasta el año 2050). Por el contrario, la opción 3, es decir adelantar la congelación al año 2012, en lugar de la actual prevista en 2025, y mantener el cronograma existente, ofrecería el menor beneficio (75.000 toneladas PAO). En lo que respecta al clima, en el análisis se llegó a la conclusión de que los beneficios acumulativos para el clima derivados de una eliminación acelerada de HCFC superarían los 18.000 millones de toneladas de equivalente de CO<sub>2</sub> para el período comprendido hasta 2050 en caso de que se optara por la alternativa 2. No obstante, este beneficio no se obtendría en su totalidad a menos que los usuarios adoptaran alternativas que combinaran sólidamente un bajo potencial de calentamiento de la atmósfera y una alta eficiencia energética, lo cual no era una posibilidad certera ya que en la actualidad para varias aplicaciones no existen alternativas económica o técnicamente viables.

10. En lo que hace a una evaluación de las medidas prácticas que podrían adoptarse para hacer frente a la interacción entre el agotamiento del ozono y el cambio climático, en el informe se señala que la medida más práctica sería adoptar un cronograma acelerado de eliminación de los HCFC. Para ello analiza el impacto de cada una de las tres posibles situaciones de eliminación en cada uno de los principales sectores de uso de esa sustancia. Con respecto a la cuantificación de los beneficios derivados de medidas específicas, en el informe se señala que habría que continuar las investigaciones como parte de una evaluación más amplia del ciclo de vida.

11. En todo caso, dado que el que se aprovechen al máximo los beneficios climáticos dependerá de que en cada uno de los sectores existan alternativas con un bajo potencial de calentamiento de la atmósfera y un alto nivel de eficiencia energética, en el informe se propone que, en lugar de presentar cada producto químico por separado como se hace en algunas de las propuestas de ajuste de las disposiciones del Protocolo relacionadas con los HCFC que han remitido las Partes para que se examinen en la 19ª Reunión de las Partes, la eliminación de HCFC podría encararse sector por sector. Ahora bien, en el informe se observa, que para poder usarse ese criterio haría falta un formulario distinto para la presentación de información que el que se utiliza actualmente en el marco del Protocolo de Montreal.

12. Como en la actualidad no existen alternativas para algunas de las aplicaciones usadas, se podría estudiar la posibilidad de crear una disposición para usos esenciales del HCFC. Asimismo, en el informe se sugiere que las Partes tal vez deseen considerar si sigue siendo necesaria la disposición relativa a las necesidades básicas internas.

## **2. Tema 4 b): Examen de ajustes del Protocolo de Montreal en relación con el calendario de control de los HCFC: análisis de los HCFC presentado para su examen por las Partes y consultas officiosas sobre los ajustes relacionados con los HCFC**

13. En su 27ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta decidió invitar a las Partes a que presentaran para su examen todo análisis que pudiesen considerar de importancia para la adopción de una decisión sobre los ajustes propuestos en relación con los HCFC que se examinarían en la 19ª Reunión de las Partes. Una Parte, la Comunidad Europea, ha presentado un análisis de las propuestas relativas a los HCFC, que se puede consultar en el sitio del Convenio en la web<sup>2</sup>.

14. El 28 de julio de 2007 se celebró en Montreal (Canadá) una consulta officiosa para seguir debatiendo las propuestas de eliminación de los HCFC, aprovechando la presencia de los participantes en la 52ª reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal. La Secretaría del Ozono organizó la consulta a la luz del apoyo que dieron a esa iniciativa las Partes en la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Se invitó a la consulta a representantes de las Partes presentes en la reunión del Comité Ejecutivo, así como a participantes en el grupo de contacto sobre las propuestas relativas a los HCFC establecido en la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Como resultado de ello, los participantes provenían de una amplia variedad de lugares geográficos. Se invitó a participar en la consulta como observadores a representantes de la secretaría del Fondo Multilateral y de los cuatro organismos de ejecución del Fondo.

2 Véase [http://ozone.unep.org/Meeting\\_Documents/mop/19mop/19mop-info.shtml](http://ozone.unep.org/Meeting_Documents/mop/19mop/19mop-info.shtml).

15. El Sr. Maas Goote y el Sr. Mikheil Tushishvili, que habían copresidido el grupo de contacto sobre los HCFC del Grupo de Trabajo de composición abierta, también copresidieron la consulta. Como referencia para su debate, los participantes en la consulta examinaron el documento de cuestiones consolidadas que figuraba en el anexo II del informe del grupo de trabajo<sup>3</sup> y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentó un anteproyecto de informe que se prepararía para la 19ª Reunión de las Partes, de conformidad con la decisión XVIII/12.

16. En la consulta oficiosa se examinaron distintas opciones para una modificación del nivel de reforma y de la fecha de congelación, la necesidad de contar con disposiciones para exenciones y necesidades básicas internas, el concepto de "primero el peor" aplicado a un cronograma modificado de eliminación y cuestiones conexas de financiación y fondos. Tras un acuerdo al que llegaron los participantes en la reunión, los copresidentes se comprometieron a preparar un documento con información concreta sobre las opciones para poner en práctica las ideas presentadas en la reunión y decidieron que ese documento se publicaría en el sitio en la web de la Secretaría del Ozono para ayudar en los debates oficiosos sobre las propuestas relacionadas con los HCFC previstas para el 15 de septiembre de 2007.

17. Tal como lo solicitaron las Partes en la decisión XVIII/12, en el informe también se evalúa el impacto en el ahorro de emisiones que se obtiene con otras medidas prácticas mencionadas en el curso práctico de julio de 2006, tanto en lo que hace a su magnitud como al momento en que se las aplica. A continuación se exponen algunas de las conclusiones:

a) El impacto potencial en el ahorro de emisiones derivado de la aplicación de las demás medidas prácticas en su conjunto es igual o superior al efecto de protección del ozono y del clima que tendría por sí sola la eliminación acelerada de HCFC. No obstante, las situaciones potenciales de eliminación acelerada de HCFC (por ej. la eliminación "lineal a partir de 2021" (10 años por adelantado) y la eliminación "lineal a partir de 2016" (15 años por adelantado)) siguen siendo los componentes individuales más importantes de los casos hipotéticos en los que se las incluye. Por consiguiente, en el informe se llega a la conclusión de que la opción de acelerar la eliminación de HCFC y al mismo tiempo aplicar todas las medidas prácticas técnicamente viables redundaría en más beneficios que si se tomara cualquiera de las dos medidas por separado;

b) El calendario de eliminación acelerada de HCFC más avanzado que se examinó, junto con todas las demás medidas prácticas, genera un ahorro acumulativo relacionado con el ozono de cerca de 1,25 millones de toneladas PAO y más de 30 mil millones de toneladas de equivalente de CO<sub>2</sub> de protección potencial del clima;

c) El análisis del nuevo informe del Grupo se corresponde con el análisis de la hipótesis de mitigación examinado en el informe anterior del Grupo sobre esa cuestión, aunque en el nuevo informe se proporciona información nueva e importante sobre el aumento del ahorro a través del tiempo;

d) Se podrán obtener importantes beneficios en la década del 2011 al 2020 a través de reducciones en el período en que todavía se utilicen HCFC. Los principales componentes de este ahorro serán la reducción de las fugas en el sector de la refrigeración comercial (80.000-90.000 toneladas PAO, según el caso hipotético de que se trate) y en la gestión de los bancos de halones (~90.000 toneladas PAO);

e) Las medidas que se adopten en relación con las sustancias residuales que agotan el ozono derivadas del equipo que ha llegado al final de su vida útil pueden generar importantes ahorros tanto para el ozono como para el clima, del orden, en ahorros acumulativos, de aproximadamente 300.000 toneladas PAO y aproximadamente 6.000 millones de toneladas de equivalente de CO<sub>2</sub>. Una retirada temprana de equipo puede generar un ahorro adicional de 130.000 toneladas PAO y entre 3.500 y 4.000 millones de toneladas de equivalente de CO<sub>2</sub>, sin incluir los beneficios de la eficiencia energética que también podrían obtenerse. Por el contrario, los cambios de diseño y de selección de materiales no contribuirían en mucho a lograr ahorros en las emisiones;

f) Las decisiones sobre el conjunto de medidas que generarán la mayor cantidad de beneficios sólo podrán determinarse a nivel regional. La eficacia relativa en función de los costos de cada medida constituye un componente vital del proceso de adopción de decisiones, pero no se considera en este informe;

<sup>3</sup> Véase el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/27/9.

g) Las evaluaciones en las que se utilizó el criterio adoptado previamente por el Grupo de Evaluación Científica para evaluar la influencia de los diversos factores en la recuperación del ozono (retorno a los niveles de 1980 de equivalente efectivo de cloro estratosférico) muestran que la eliminación acelerada de HCFC puede adelantar hasta en 3,3 años la recuperación del ozono, basándose en una evaluación de la latitud media. Cuando a esto se agrega la contribución de todas las demás medidas prácticas, la recuperación de la capa de ozono puede adelantarse incluso en 7,1 años.

## **B. Tema 5 de la serie de sesiones preparatorias del programa provisional: examen de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro**

### **1. Tema 5 a): Examen de propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2008 y 2009: presentación y examen del informe complementario de 2007 del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, incluidas las propuestas de exenciones para usos críticos presentadas por las Partes para 2008 y 2009**

#### **a) Evaluación de las propuestas de exenciones para usos críticos**

18. En junio de este año el Grupo de Trabajo de composición abierta analizó la situación del examen hecho por el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro de las propuestas de exenciones para usos críticos presentadas para 2008 y 2009. Posteriormente el Comité se comunicó en forma bilateral con las Partes proponentes y ha recibido nueva información de varias de ellas con el fin de esclarecer todas las cuestiones pendientes. Toda esa información fue examinada por los subcomités en sus segundas reuniones: el Subcomité sobre Cuarentena, Estructuras y Productos Básicos del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro se reunió en College Park, estado de Maryland (EE.UU.) del 30 de junio al 3 de julio de 2007 y el Subcomité sobre Suelos de ese mismo Comité se reunió en San José (Costa Rica) del 10 al 13 de julio de 2007. Las recomendaciones finales del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro en relación con las propuestas de usos críticos para 2008 y 2009 se encuentran en las páginas 17 a 24 (propuestas para aplicaciones posteriores a la cosecha) y 31 a 56 (propuestas relativas a los suelos) del informe final del Comité sobre la evaluación de las propuestas para usos críticos. En el cuadro que figura a continuación se exponen en forma tabulada las medidas que recomienda el Comité para cada Parte y para todas las aplicaciones en conjunto.

#### **Resumen de las recomendaciones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro para 2008 y 2009, por país, para las propuestas de usos críticos del metilbromuro recibidas en 2007 (en toneladas)**

| País                                | Exención para usos críticos otorgada por la 18ª Reunión de las Partes | Solicitud de propuesta adicional de usos críticos para 2008 | Solicitud de propuesta para usos críticos para 2009 | Recomendación del Subcomité sobre Suelos del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro |                    |
|-------------------------------------|---|---|---|--|--------------------|
|                                     |   |   |   | 2008   | 2009               |
| Australia                           | 43,15   | 1,8   | 38,99   |  | 37,61              |
| Canadá                              | 42,774  | 6,135   | 34,375  | 6,067  | 34,375             |
| Comunidad Europea (España, Polonia) | 689,142   | 245,151   |   | 245,146  | -                  |
| Estados Unidos de América           | 5.355,997   |   | 4.909,369   |  | 4.265,311          |
| Israel                              | 933,315   | 952,845   | 813,045   | 861,072  | n/a <sup>(a)</sup> |
| Japón                               | 450,075   |   | 508,4   |  | 305,38             |
| Total                               | 7.515,128   | 1.205,931   | 6.304,179   | 1.112,285  | 4.642,676          |

a) No se pudieron evaluar 848.795 toneladas de propuestas para usos críticos para 2009 de Israel en espera de más información.

#### **b) Plan de actividades propuesto para el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro para 2008**

19. Además de examinar la cuestión de los usos críticos, el informe final de 2007 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica también responde al pedido que las Partes hicieron al Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro de que les presentase un plan anual actividades.

A continuación se reproduce el plan de actividades del Comité propuesto para 2008, que incluye un presupuesto indicativo. Con respecto al presupuesto, el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro señala que se recomienda firmemente el suministro de asistencia financiera, y en particular el suministro de fondos a algunas Partes que no operan al amparo del artículo 5 y copresidentes de esas Partes, ya que la mayoría de las Partes que no operan al amparo del artículo 5 no cuentan con fondos para participar en las reuniones y la carga financiera de esa participación para los miembros y sus instituciones de investigación ha pasado a ser insostenible. El Comité también observa que, si bien en el plan de actividades se prevé que serán necesarias dos reuniones para poder adoptar decisiones definitivas sobre las propuestas de usos críticos, como en la segunda reunión del año seguramente habrá un menor volumen de trabajo por a la menor cantidad de propuestas de usos críticos y una mayor familiaridad con los procesos requeridos, tal vez haya que considerar nuevamente la necesidad de realizar dos reuniones por año con la presencia física de los participantes. Por último, el Comité indica un volumen de trabajo y costos adicionales para los siguientes:

- a) La obtención de documentos de referencia para que los informes del Comité expongan más clara y cabalmente las razones para la adopción de sus decisiones;
- b) El tiempo y los gastos de viajes de observación necesarios para poder entender las circunstancias que llevan a la solicitud de determinadas propuestas;
- c) El tiempo necesario para la preparación de los informes en los que se resumen cuestiones especialmente complejas.

**Cuadro 9. Programa de actividades y presupuesto indicativo del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro para 2008**

| Tareas y medidas   | Necesidades presupuestarias indicativas suplementarias, según corresponda  | Fecha indicativa de finalización | Fechas de las reuniones |
|--|--|----------------------------------|-------------------------|
| <i>Evaluación de las propuestas de usos críticos</i>   |  |                                  |                         |
| 1. Las Partes presentan a la Secretaría sus propuestas de exenciones para usos críticos  | -  | 24 de enero de 2008              |                         |
| 2. Las propuestas se remiten a los copresidentes del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro para que sean distribuidas a los subgrupos de miembros designados y resumidas   | -  | 7 de febrero de 2008             |                         |
| 3. Las propuestas son evaluadas por completo por los subgrupos de miembros designados. Las conclusiones iniciales de los subgrupos y cualesquiera solicitudes de información adicional se remiten a los copresidentes del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro para su aprobación | -  | 28 de febrero de 2008            |                         |
| 4. Los Copresidentes remiten su opinión sobre las conclusiones iniciales y pueden pedir información adicional a la Parte proponente y celebran consultas con esa Parte sobre las hipótesis al respecto   | -  | 7 de marzo de 2008               |                         |
| 5. La Parte proponente elabora y presenta su respuesta a los copresidentes del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro   | -  | 25 de marzo de 2008              |                         |
| 6. Primera reunión del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro: ponencia técnica hecha por un experto  | Fondos para que un especialista presente información actualizada sobre los controles del coquito (Cyperus Esculentus) ante el Comité: 8.500 dólares <sup>1</sup> |                                  | 7 a 8 de abril          |

| Tareas y medidas   | Necesidades presupuestarias indicativas suplementarias, según corresponda  | Fecha indicativa de finalización  | Fechas de las reuniones   |
|--|--|---|---|
| 7. Primera reunión del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro para evaluar las propuestas, incluida cualquier información adicional proporcionada por la Parte proponente antes de la reunión del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro como se indica en el punto 5 y cualquier información adicional proporcionada por la Parte proponente por medio de la teleconferencia organizada de antemano o mediante reuniones con expertos nacionales, de conformidad con el párrafo 3.4 del mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica | Fondos para sufragar los gastos de viaje de un presidente y dos miembros originarios de Partes que no operan al amparo del artículo 5: 14.250 dólares <sup>3</sup><br><br>Costos de reuniones 4.000 dólares (2.000 dólares para cada uno de los subcomités)* |   | Tentativo:<br>Subcomité de Suelos del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro 7 a 11 de abril, Rehovot, Israel<br><br>Tentativo:<br>Subcomité de cuarentena, estructuras y productos básicos del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, Filipinas |
| 8. Misiones de observación de los miembros del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro a algunos sitios clave en que se utiliza el metilbromuro según las propuestas   | Fondos para los gastos de viaje para observar y debatir importantes cuestiones relacionadas con las propuestas de usos críticos: 6.000 dólares <sup>4</sup>  | Juntamente con la primera reunión del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro |   |
| 9. Reunión del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para evaluar el informe del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro relativo a las propuestas de usos críticos y presentar a la Secretaría la versión definitiva del informe provisional sobre sus recomendaciones y conclusiones   | Fondos para gastos de viaje de un presidente procedente de una Parte que no opera al amparo del artículo 5: 4.750 dólares <sup>2</sup>   |   | 14 a 18 de abril, Marruecos   |
| 10. La Secretaría da a conocer el informe finalizado en su sitio en la web y lo distribuye a las Partes  | -  | Mediados de mayo  |   |
| 11. Debates bilaterales del Grupo de Trabajo de composición abierta: la Parte proponente tiene la oportunidad de consultar bilateralmente con el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro al mismo tiempo que se celebran las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta   | Fondos para gastos de viaje de un presidente de una Parte que no opera al amparo del artículo 5: 4.750 dólares <sup>2</sup>  | Principios de julio   |   |
| 12. La Parte proponente presenta nuevas aclaraciones sobre las propuestas de usos críticos clasificadas en la categoría “no se puede evaluar” si el Grupo de Trabajo de composición abierta así lo pide y proporciona la información adicional si desea apelar la recomendación del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica relativa a la propuesta de exención para usos críticos   | -  | Mediados de agosto de 2008  |   |
| 13. Segunda reunión del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro:<br>• Reevaluar sólo las propuestas de exención para usos críticos   | Fondos para gastos de viaje de un presidente y dos miembros procedentes de Partes que no operan al amparo del artículo 5: 14.250 dólares <sup>2,3</sup>  |   | Principios de septiembre de 2008  |



| Tareas y medidas  | Necesidades presupuestarias indicativas suplementarias, según corresponda   | Fecha indicativa de finalización  | Fechas de las reuniones |
|---|---|---|-------------------------|
| clasificadas en la categoría “no se puede evaluar”, las que requerían la presentación de información adicional por la Parte proponente y cualesquiera propuestas de exención para usos críticos respecto de las cuales el Grupo de Trabajo de composición abierta haya pedido información adicional; <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redactar la versión definitiva del informe, con inclusión de una notificación de todo nuevo supuesto habitual que aplicará el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro;</li> <li>• Realizar toda consulta bilateral solicitada por las Partes;</li> <li>• Elaborar el plan de actividades y presupuesto para el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro correspondientes a 2007</li> </ul> | Costos de reuniones: 4.000 dólares (2.000 dólares para cada uno de los subcomités)*   |   |                         |
| 14. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica examina la versión final del informe del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro; el informe se redacta en forma definitiva y la Secretaría lo distribuye a las Partes   | -   | Septiembre de 2008  |                         |
| 15. 20ª Reunión de las Partes   | Fondos para gastos de viaje de un presidente de una Parte que no opera al amparo del artículo 5: 4.750 dólares <sup>2</sup> | Principios de octubre de 2008   | Nov/dic de 2008         |
| <b>Presupuesto total solicitado:</b>  | <b>57.250 dólares</b>   |   |                         |
| <i>Composición del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro</i>  |   |   |                         |
| 16. En la reunión del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro en la que se evaluarán las propuestas, el Comité actualizará la lista de miembros y sus conocimientos especializados y determinará qué conocimientos especializados le hacen falta. Posteriormente, transmitirá esta información a la Secretaría.   |   | Juntamente con las reuniones primera y segunda del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro                      |                         |
| 17. La Secretaría actualizará en su sitio en la web la lista de miembros y sus conocimientos especializados, así como la información sobre los expertos requeridos para el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas.  |   | Juntamente con las reuniones primera y segunda del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, según sea necesario |                         |

\* Los costos de las reuniones los sufraga por separado la Secretaría del Ozono y no se incluyen en el total.

**Notas aclaratorias:** Se solicitan fondos para las siguientes actividades:

1. Para financiar la participación de un especialista en recursos que presentará una reseña del control del coquito en la primera reunión de 2008. Los coquitos violeta y amarillo son unas de las principales plagas para las que se usa más del 50% de las propuestas de usos críticos restantes y es fundamental contar con más información para que el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro pueda hacer una evaluación precisa de las propuestas para usos críticos presentadas para aplicaciones en suelos antes de la siembra. Se solicitaron fondos del orden de los 8.500 dólares para un billete de avión de la clase más económica y siete días de dietas (incluido el viaje) para sufragar los costos de preparación y la

participación de una persona en una parte de la reunión del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro.

2. Cinco viajes (4.750 dólares por viaje) para un presidente procedente de una Parte que no opera al amparo del artículo 5, para que participe en las dos reuniones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro y en las reuniones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, el Grupo de Trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes.
3. Dos viajes durante el año (4.750 dólares por viaje) para sufragar la participación de un miembro procedente de una Parte que no opera al amparo del artículo 5 de cada subcomité para garantizar que los miembros con los conocimientos especializados idóneos asisten a las reuniones de modo de poder evaluar como corresponde las propuestas. La solicitud es únicamente para los miembros que usan sus propios fondos para participar en las reuniones del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro. Se trata de personas que hace mucho tiempo que son miembros del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, tienen conocimientos especializados específicos y son fundamentales para la evaluación de las propuestas de usos críticos. En los últimos dos años, entre el 10% y el 15% de los miembros del Subcomité sobre Suelos del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro no pudieron participar en las reuniones de ese Comité de Opciones Técnicas por falta de fondos.
4. Para 2008 se han previsto dos misiones de observación (3.000 dólares por viaje) con el fin de evaluar la situación del uso de las alternativas y del uso de metilbromuro en las industrias que están presentando propuestas para usos críticos. Estas misiones son fundamentales para obtener la información necesaria para evaluar como se debe las propuestas de usos críticos y observar el uso que se da al metilbromuro en la práctica.

**c) Cambio propuesto en los supuestos usados para evaluar las propuestas de usos críticos**

20. Por último, y de conformidad con lo solicitado en la 16ª Reunión de las Partes, en el informe final de 2007 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica se incluye una lista de los supuestos habituales en que se basan sus recomendaciones sobre las propuestas de usos críticos, que figura en la sección 5.3 del informe. En la página 27 del informe se señala que el Grupo recomienda un cambio a los supuestos habituales que el Comité había utilizado anteriormente. Concretamente, se señala que los supuestos habituales utilizados hasta ahora han incluido una dosis máxima de 15 g/m<sup>2</sup> (150 kg/ha) para el control de patógenos y de 17,5 g/m<sup>2</sup> (175 kg/ha) en los casos en que hay que controlar el coquito, ambos combinados con el uso de películas de contención de baja permeabilidad (por ej., película prácticamente impermeable o un equivalente). A menos que se especifique otra cosa, se considera que la formulación 50:50 metilbromuro/cloropicrina (MB/Pic) o la formulación equivalente más cercana es eficaz para el control de patógenos y la formulación 67:33 MB/Pic es eficaz para el control del coquito y que esas son las formulaciones que deberían utilizarse para reducir la dosis de metilbromuro. Para los cultivos de estolones, el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro también consideró un máximo de 20 g/m<sup>2</sup> (200 kg/ha), aplicable para respetar las normas de certificación de los cultivos en viveros, a falta de datos de la Parte proponente que afirmaran que se precisaba otra dosis.

21. El Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro ha propuesto que, a partir de las propuestas para usos críticos de 2008, las dosis máximas pasen a ser de 12,5 g/m<sup>2</sup> (125 kg/ha) para patógenos y 15,0 g/m<sup>2</sup> (150 kg/ha) para aplicaciones específicas en suelos antes de la siembra en los casos en que los ensayos y el uso comercial hayan demostrado que las dosis menores surten efecto.

**Cambios propuestos para las dosis máximas para la aplicación en suelos antes de la siembra**

| Tipo de película                    | Dosis máximas de metilbromuro (g/m <sup>2</sup> ) en mezclas de MB/Pic que se consideran eficaces para: |         |                     |                      |
|-------------------------------------|---|---------|---------------------|----------------------|
|                                     | Fresas y verduras   | Viveros | Replante de huertos | Plantas ornamentales |
| Películas de contención - patógenos | 12,5  | 15*     | 15                  | 15                   |
| Películas de contención - coquitos  | 15,0  | 17,5    | 17,5                | 1,5                  |

| Tipo de película                        | Dosis máximas de metilbromuro (g/m <sup>2</sup> ) en mezclas de MB/Pic que se consideran eficaces para: |         |                     |                      |
|---|---|---------|---------------------|----------------------|
|   | Fresas y verduras   | Viveros | Replante de huertos | Plantas ornamentales |
| Sin películas de contención - patógenos | 20  | 20      | 20                  | 20                   |
| Sin películas de contención - coquitos  | 26  | 26      | 26                  | 26                   |

\* Dosis máxima a menos que en la certificación se especifique otra cosa

22. La serie de sesiones preparatorias de la Reunión de las Partes quizás desee examinar cuestiones conexas y decidir la forma de presentar las propuestas para usos críticos y otros asuntos que considere pertinentes para su examen en la serie de sesiones de alto nivel.

### C. Tema 14 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias: esferas de actividad propuestas para los informes cuatrienales de los grupos de evaluación correspondientes a 2010

23. En su 27ª reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en pedirle a la Secretaría que coordinase las actividades con los distintos grupos de evaluación y preparase un proyecto de decisión para someterlo al examen de las Partes en relación con las esferas de actividad propuestas para la evaluación de 2010 de los grupos. La Secretaría debatió la cuestión con los grupos y ha preparado un proyecto de decisión que incluye aportaciones de todos los grupos, con excepción del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales. Ese Grupo se reunirá a mediados de agosto y es probable que luego de esa reunión se propongan cambios al párrafo 5 del proyecto de decisión, que actualmente se presenta entre corchetes. Todo cambio que se proponga se publicará en el sitio del Convenio en la web (<http://ozone.unep.org>) y se presentará a la 19ª Reunión de las Partes. El proyecto de decisión preparado por la Secretaría figura en el anexo de la presente nota.

### D. Tema 16 del programa provisional de la serie de sesiones preparatorias: otros asuntos: examen de una declaración de Montreal

24. En la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta celebrada del 4 al 7 de junio de 2007 el Canadá presentó un proyecto de declaración de Montreal para someterlo al examen de las Partes. Las Partes dieron su opinión inicial en reuniones paralelas a esa reunión y el Grupo de Trabajo convino en que la 19ª Reunión de las Partes examinara el documento. Asimismo, las Partes acordaron trabajar entre reunión y reunión para poder lograr un mayor consenso con respecto al proyecto de declaración. El Canadá dijo que estaba preparado a trabajar para lograr ese objetivo. Para ayudar en esta tarea, la Secretaría ha creado una plataforma de diálogo electrónico en su sitio en la web a través de la cual puede recibir observaciones y sugerencias. La dirección es: [http://ozone.unep.org/Meeting\\_Documents/mop/19mop/19mop-MontDecl-forum/](http://ozone.unep.org/Meeting_Documents/mop/19mop/19mop-MontDecl-forum/). Se invita a las Partes a que usen esta plataforma para formular sus observaciones y opiniones por escrito con respecto al proyecto de declaración, antes del 17 de agosto. Estas se publicarán en el sitio de la Secretaría en la web ([http://ozone.unep.org/Meeting\\_Documents/mop/19mop/](http://ozone.unep.org/Meeting_Documents/mop/19mop/)) para que el proceso sea abierto y transparente y se transmitirán al Gobierno del Canadá para que se las pueda estudiar y tener en cuenta antes de la reunión. El Canadá convino en publicar la nueva versión de la declaración, en caso de que se haya modificado el texto antes de fines de agosto. Se invita a las Partes a que en sus observaciones incluyan una indicación de si están dispuestas a explicar su declaración o si se la puede tener en cuenta para que se la apruebe sin demoras, posiblemente durante el primer día de la 19ª Reunión de las Partes, que será uno de los días de la serie de sesiones ministerial de alto nivel.

## II. Información que la Secretaría desea señalar a la atención de las Partes

25. Los días 6 y 7 de agosto de 2007 el Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono participará en una reunión de los jefes de las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales organizada por el

Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Como parte del programa de esa reunión se examinarán las cuestiones relativas a la administración de las secretarías y se examinarán temas de interés común.

## Anexo

### **Propuesta de mandato del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**

La Reunión de las Partes decide:

1. Tomar nota con reconocimiento del excelente y utilísimo trabajo realizado por el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus colegas de todo el mundo en la preparación de sus informes correspondientes a 2006, incluido el informe de síntesis correspondiente a 2007;
2. Pedir a los tres grupos de evaluación que actualicen sus informes de 2006 en 2010 y los presenten a la Secretaría a más tardar el [31 de diciembre de 2010] para su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta y la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal que habrá de celebrarse en 2011;
3. Pedir a los grupos de evaluación que mantengan a las Partes en el Protocolo de Montreal informadas anualmente acerca de cualesquiera nuevos acontecimientos importantes;
4. Que, para su informe de 2010, el Grupo de Evaluación Científica debería incluir entre las cuestiones que examinará, las siguientes:
  - a) Evaluación de la situación de la capa de ozono y los adelantos en su recuperación;
  - b) Evaluación de los agujeros del ozono antártico y el agotamiento del ozono del ártico y todo cambio que se prevea al respecto;
  - c) Evaluación de las tendencias en la concentración de las sustancias que agotan el ozono en la atmósfera y su correlación con los datos presentados sobre la producción y el consumo de sustancias que agotan el ozono;
  - d) Evaluación del efecto del cambio climático en la recuperación de la capa de ozono;
  - e) Evaluación del efecto en el clima del agotamiento de la capa de ozono y las sustancias que agotan el ozono y de todo cambio que ocurra en ellos;
  - f) Análisis de las concentraciones atmosféricas de sustancias que contienen bromo y las probables repercusiones cuantitativas en el estado de la capa de ozono;
  - g) Descripción e interpretación de los cambios observados en el ozono a nivel mundial y sobre los polos y en la radiación ultravioleta y elaboración de proyecciones y situaciones hipotéticas futuras para esas variables, teniendo en cuenta los efectos previstos del cambio climático;
- [5. Que el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales siga determinando el impacto ambiental del agotamiento del ozono y de la interacción del agotamiento del ozono y el cambio climático;]
6. Que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica examine, entre otros asuntos, los siguientes:
  - a) La importancia de la eliminación gradual de las sustancias que agotan el ozono para el desarrollo sostenible, especialmente en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal y las que son países con economías en transición;
  - b) Avances técnicos en todos los sectores;
  - c) Opciones técnica y económicamente viables para la eliminación de las sustancias que agotan el ozono mediante el uso de alternativas que tengan un mejor comportamiento ambiental en relación con el cambio climático, la salud humana y la sostenibilidad;
  - d) Avances técnicos en la recuperación, reutilización y destrucción de las sustancias que agotan el ozono;

- e) Contabilidad de la producción y utilización de las sustancias que agotan el ozono y de las sustancias que agotan el ozono en existencias o contenidas en productos;
  - f) Contabilidad de las emisiones de todas las sustancias que agotan el ozono pertinentes, preparada con el objetivo de actualizar en forma continua los datos sobre modalidades de uso y coordinar esos datos con el Grupo de Evaluación Científica para hacer una reevaluación periódica de las emisiones calculadas de acuerdo a las concentraciones atmosféricas.
-